



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS DELEGADOS FEDERATIVOS PARA TODAS LAS COMPETICIONES OFICIALES BAJO LA GESTIÓN DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE HÍPICA. EDICIÓN 2018

Si bien todo lo referente a las obligaciones y derechos tanto de un **Comité Organizador** o de cualquier **miembro oficial** de una competición (Jueces, Delegados, Veterinarios, etc.) y **participantes** está perfectamente recogido en los Reglamentos Particulares de cada disciplina y de aplicación en nuestra competiciones, en el Reglamento General, Veterinario y Disciplinario de la Real Federación de Hípica Española, se ha demostrado necesario el **hacer particular hincapié** en determinados aspectos para todas las partes con el único fin de que no exista ninguna duda y que las competiciones se puedan celebrar en el mejor ambiente posible y con todo resuelto y claro antes de empezar.

Es importante que quede perfectamente reflejado lo **aprobado por los diferentes estamentos que forman la Asamblea de la FCH el pasado 17 de diciembre** y de obligado cumplimiento por todas las partes a partir de 2018.

LICENCIAS Y CANON

La obtención de la Licencia Deportiva es OBLIGATORIA ANTES DE LA COMPETICIÓN.

Para las Competiciones Territoriales, deberán de estar en posesión de la LDT pero recordar que aun siendo Juez Territorial, si van a actuar en Competiciones Nacionales, es obligatorio tener la LDN.

La RFHE ha notificado que para esta temporada no es obligatorio pagar el canon de 35€ para las competiciones oficiales de ámbito estatal gestionadas por las FFAA y en el caso de los Oficiales que sólo participen una vez en competiciones gestionadas por la RFHE.

Colaboradores:





Federación Canaria de Hípica

Comité Técnico Territorial de Jueces



**Gobierno
de Canarias**

LIBROS DEL CABALLO

DEBEN de ser entregados **EN CADA COMPETICIÓN**, a su llegada al Centro Hípico, al COMITÉ ORGANIZADOR JUNTO CON LA LICENCIA para su revisión por parte del VETERINARIO y del DELEGADO (cada uno en lo que le compita) en las oficinas del centro para evitar su extravío.

Para esta temporada, **los controles serán más exhaustivos** y es condición fundamental para poder acceder a la competición a pesar de estar debidamente inscrito.

Los Libros han de estar en vigor y su renovación se realiza en las oficinas de la FCH bien en Tenerife o en Gran Canaria.

Las vacunas deben de estar reflejadas en el apartado previsto para ello y llevado por el Veterinario del propietario que certificará mediante su sello.

Tendrá a bien comprobar que está reflejada la primo vacunación y las dosis de refuerzo semestrales sin olvidar respetar los plazos de re vacunación **ANTES DE UNA COMPETICIÓN**.

Cualquier alteración es sancionable.

La no presentación de los Libros será sancionada con la NO participación. Punto aprobado por los miembros de la Asamblea el 17.12.2017 por UNANIMIDAD.

Cualquier caso reflejado en el cuadro adjunto **DEBE** de ser sancionado según lo tipificado.

AVANCES DE PROGRAMA

Cualquier cambio que pueda sufrir un Avance ya aprobado y publicado **ANTES** de la competición si ha sido aprobado por la Vocalía correspondiente será publicado y enviado al Delegado Federativo.

Un cambio una vez empezado el concurso tendrá que tener el visto bueno del Delegado Federativo y según el caso, los participantes serán consultados.

Colaboradores:



Federación Canaria de Hípica

Comité Técnico Territorial de Jueces

Q-3878019-C



**Gobierno
de Canarias**

REGLAMENTOS

Todos los Reglamentos están publicados en la web de la FCH, incluyendo los de la RFHE.

Se entiende que un deportista ha de ser conocedor de la normativa en vigor y que se actualiza anualmente.

Su falta de conocimiento no le exime de su cumplimiento.

Los Reglamentos y circulares específicas tienen validez para el año en vigor o hasta que sean revocados por un documento actualizado.

INSCRIPCIONES

Se entiende que las inscripciones se deben de hacer en tiempo y forma y por lo tanto solo tienen validez si se hacen en el plazo estipulado en el Avance y están **pagadas ANTES** del comienzo de la competición.

Las inscripciones SE HARAN OBLIGATORIAMENTE A TRAVÉS DE LA WEB de la FCH (aprobado por la Asamblea)

Se realizarán las inscripciones con carácter de urgencia fuera de la web una vez cerrado el plazo de inscripción y éstas dependerán directamente del Delegado Federativo que dará o no el visto bueno una vez comprobados los datos Federativos.

Las inscripciones con carácter de urgencia **NO SON DERECHO** y por lo tanto, no tienen por qué ser admitidas por el CO.

Por normativa, el Comité Organizador entregará el listado con las inscripciones **fuera de plazo, si las hubiera**, exclusivamente con los participantes que cumplen los requisitos y de igual manera tendrán derecho a cuadras siguiendo el Reglamento Particular de cada disciplina en caso necesario.

Este listado se debe de diferenciar claramente del de inscritos en tiempo y forma para facilitar la comprobación previa a la prueba y no retrasar la competición.

El plazo de matrícula SE CIERRA EL JUEVES a las 24h para las competiciones de 1 día Y 48 HORAS ANTES para las competiciones de más de 2 o 3 días.

Colaboradores:



C/León y Castillo, nº 26 3º
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tfno.: 928 366 908 / Fax: 928 367 216
mcarmensecretaria@federacioncanariadehipica.com
www.federacioncanariadehipica.com

Pabellón Insular Santiago Martín
C/Mercedes s/n, 2ª planta, oficina 33
38108 Los Majuelos, La Laguna, Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 922 256 601 / Movil: 660 024 969
marasecretaria@federacioncanariadehipica.com

Federación Canaria de Hípica

Comité Técnico Territorial de Jueces

Q-3878019-C



**Gobierno
de Canarias**

El envío del listado de participante por parte de la **Secretaría de la FCH** se hará al día siguiente a primera hora junto con el "KIT de concurso" por disciplina.

Este incluirá el Avance de Programa, el listado OFICIAL de matriculados por la web, los listados federativos deportistas/caballos, de los informes de Delegado, Presidente, Veterinario y Deportistas, del Modelo de Indemnizaciones para cada miembro oficial, de Informe de Incidencias de las competiciones anteriores, documentos de amonestaciones, multas etc.

El Delegado es el encargado de distribuir estos documentos y debe de reenviar los que corresponden a la tarea Federativa incluido el informe de incidencias.

SECRETARÍA

Es a quien se tienen que dirigir los participantes para todo lo que no tenga que ver con el desarrollo técnico de la competición, que está a cargo del Jurado de Campo/Personal Oficial (pago de cuadras, cambios de prueba y/o monta, pagos por cambio de prueba con precio diferente, etc.)

Recibirán los cambios POR ESCRITO **en los impresos oficiales** siguientes que revisará el Delegado.

Apoyarán al Jurado de Campo recogiendo resultados en los documentos preparados para el efecto y solo lo enviarán a los medios o publicarán una vez aprobado por el Delegado Federativo.

Es quien debe de entregar los documentos a sus propietarios una vez autorizado por el Delegado.

El personal oficial NO PUEDE REALIZAR TAREAS DE SECRETARÍA, tal y como lo especifica claramente el Reglamento General en su artículo 157/1.3

LISTADOS

El Comité Organizador DEBE enviar el orden de salida en el archivo enviado por la FCH y que contiene los datos mínimos que se necesitan para su comprobación.

Enviarán antes de la competición el listado de participantes que pueden haber admitidos en procedimiento de urgencia.

Colaboradores:



C/León y Castillo, nº 26 3º
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tfno.: 928 366 908 / Fax: 928 367 216
mcardensesecretaria@federacioncanariadehipica.com
www.federacioncanariadehipica.com

Pabellón Insular Santiago Martín
C/Mercedes s/n, 2ª planta, oficina 33
38108 Los Majuelos, La Laguna, Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 922 256 601 / Movil: 660 024 969
marasecretaria@federacioncanariadehipica.com

Federación Canaria de Hípica

Comité Técnico Territorial de Jueces

Q-3878019-C



**Gobierno
de Canarias**

El Delegado Federativo es el responsable de solicitar el listado oficial de federados a la Secretaría de la FCH, que tendrá que enviarlos una vez cerrado el plazo de inscripciones **junto con el listado de inscritos oficial**.

El Delegado realizará las comprobaciones **del posible listado de inscritos por el procedimiento de urgencias ANTES DEL COMIENZO** de la competición, **dado que los plazos de cierre impiden ya solventar errores SALVO presentación física de la licencia en vigor**.

Recordar que las comprobaciones se pueden realizar directamente desde la web de la FCH pero se aconseja usar los listados enviados por la FCH y tener contacto directo con la Secretaría para solventar posibles errores u obtener las explicaciones necesarias para poder actuar en consecuencia siempre **en el caso de que el comienzo del concurso sea un día laborable para la Secretaría de la FCH**.

No menos importante antes de dar una persona o caballo por no federado, el comprobar en la web de la RFHE por si están federados en otra FFAA.

Si existe alguna duda sobre la ortografía, tienen que saber que con poner las 3 primeras letras del apellido (o nombre del caballo), debe de aparecer.

Si no es el caso y tenéis los dos apellidos, aconsejo ponerlos.

Igualmente se puede dar el caso de encontrarlo directamente con un número de licencia pero fijarse si es Nacional o Territorial.

Verán que hay una columna prevista para las incidencias.

El archivo se tiene que reenviar completado a la Vocalía correspondiente del CTTJ y servirá para el siguiente Delegado de una competición de la misma disciplina, con el fin de poder tener en cuenta una reincidencia y actuar en consecuencia.

Por lo tanto, en este archivo, se añadirán los participantes y no se quitarán ninguno.

Colaboradores:



C/León y Castillo, nº 26 3º
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tfno.: 928 366 908 / Fax: 928 367 216
mcarmensesecretaria@federacioncanariadehipica.com
www.federacioncanariadehipica.com

Pabellón Insular Santiago Martín
C/Mercedes s/n, 2ª planta, oficina 33
38108 Los Majuelos, La Laguna, Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 922 256 601 / Movil: 660 024 969
marasecretaria@federacioncanariadehipica.com

Federación Canaria de Hípica

Comité Técnico Territorial de Jueces

Q-3878019-C



**Gobierno
de Canarias**

PATROCINIO

Para que un caballo pueda estar incluido en un listado con el nombre de un patrocinador, es necesario el envío del contrato a la FCH por parte del interesado que lo registrará y sellará entregando copia.

La FCH establecerá un documento que recoge los caballos autorizados a llevar la marca comercial o publicidad en general que estará a disposición de los Delegados.

Si no existe tal contrato, no podrán ser llamados sino por el nombre del caballo y correspondiente al que aparece en los listados oficiales.

INDEMNIZACIONES

Todos los miembros oficiales han de enviar su justificante de gastos por indemnizaciones **utilizando el modelo oficial actualizado para la temporada 2018.**

Como rellenar el impreso de indemnizaciones:

- Para enviar a la FCH:

- En el primer apartado del documento, hay que rellenar los campos con un * sin olvidar el D.N.I.
- Gastos de locomoción: NO.
- Gastos por Dietas: Solo Indemnización. Debajo de "Concurso", poner el número de días. Al lado, el importe por días según el cuadro oficial. A la izquierda, el total una vez multiplicado por el número de días.
- Honorarios profesionales: NO
- Poner lugar y fecha.
- Total Importe: volver a poner la cantidad.
- Forma de pago: Número de cuenta completo.

Colaboradores:



C/León y Castillo, nº 26 3º
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tfno.: 928 366 908 / Fax: 928 367 216
mcarmensecretaria@federacioncanariadehipica.com
www.federacioncanariadehipica.com

Pabellón Insular Santiago Martín
C/Mercedes s/n, 2ª planta, oficina 33
38108 Los Majuelos, La Laguna, Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 922 256 601 / Movil: 660 024 969
marasecretaria@federacioncanariadehipica.com

Federación Canaria de Hípica

Comité Técnico Territorial de Jueces

Q-3878019-C



**Gobierno
de Canarias**

- NO OLVIDAR FIRMARLA.

El documento tiene que ser enviado a Nacho Palou a la dirección de correo tesoreria@federacioncanariadehipica.com **con copia** a Mari Carmen a la dirección de correo electrónico mcarmensecretaria@federacioncanariadehipica.com

Las cantidades según el cargo y la categoría del concurso están en el Reglamento General de la FCH.

Para las Competiciones Territoriales, las cantidades son las mismas que para los concursos Nacionales*, con las salvedades recogidas para la disciplina de Carreras Tradicionales que se acoge a lo estipulado en su Reglamento Particular.

Los Delegados cobran la misma cantidad que el Presidente del Jurado de Campo.

- Para el Comité Organizador:

- Se puede utilizar el mismo documento. De no ser así, recordar que se deben de respetar las cantidades estipuladas para el kilometraje (0,19€/ Km) y por las dietas diarias (37,40€)
- Rellenarán los campos obligatorios o los incluirán + D.N.I.
- Gastos de locomoción: el/los que correspondan.
- Gastos por dietas, número de días y total

El CO debería de abonar la cantidad estipulada en efectivo y si es por transferencia, deberán de comunicarlo y cumplir el plazo máximo estipulado.

Colaboradores:



C/León y Castillo, nº 26 3º
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tfno.: 928 366 908 / Fax: 928 367 216
mcarmensecretaria@federacioncanariadehipica.com
www.federacioncanariadehipica.com

Pabellón Insular Santiago Martín
C/Mercedes s/n, 2ª planta, oficina 33
38108 Los Majuelos, La Laguna, Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 922 256 601 / Movil: 660 024 969
marasecretaria@federacioncanariadehipica.com

Federación Canaria de Hípica

Comité Técnico Territorial de Jueces

Q-3878019-C



Gobierno
de Canarias

Indemnizaciones al Personal Oficial de la Competición

CARGOS	<u>CTOS., CNA Y</u> <u>CN3*/CSN 4* y</u> <u>5*</u>	<u>CNB Y CN**</u> <u>CSN3*, CSNCJ Y</u> <u>CSNP1</u>	<u>CNC Y</u> <u>CN1*/CSN2* y</u> <u>PONIS</u>
Presidente del Jurado	109,20 €	109,20 €	87,15 €
Vocal Jurado	87,15 €	87,15	71,00 €
Jefe de Comisarios	109,20 €	109,20 €	
Delegado RFHE	109,20 €	109,20 €	87,15 €
Diseñador de Recorridos -Jefe de Pista	218,40 €	180,25 €	109,20 €
Adjunto Diseñador de Recorridos-Jefe de Pista	98,75 €	98,75 €	81,75 €
Delegado Veterinario	109,20 €		87,15 €
Comisario	87,15 €	87,15 €	

La RFHE revisará anualmente estas indemnizaciones tomando como referencia el IPC.

Estas cantidades se percibirán por día de concurso más el de descanso, si lo hubiere.

Los Diseñadores de Recorridos-Jefes de Pista, Delegados y Jueces percibirán una cantidad equivalente a la indemnización de un día, correspondiente al de su llegada, con independencia de la distancia de su desplazamiento, siempre que en el mismo ya desarrolle cualquier tipo de actividad relacionada con su cargo.

La dieta de los Diseñadores de Recorridos-Jefes de Pista se incrementará en un 20% por cada una de las pruebas que se construyan de más y en las que se pague matrícula.

Cuando reglamentariamente se realice Inspección Veterinaria o reconocimiento del recorrido el día anterior a la primera prueba, se entenderá que la competición comienza ese día para el personal oficial que deba estar presente en estos actos.

Colaboradores:



C/León y Castillo, nº 26 3º
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tfno.: 928 366 908 / Fax: 928 367 216
mcarmensecretaria@federacioncanariadehipica.com
www.federacioncanariadehipica.com

Pabellón Insular Santiago Martín
C/Mercedes s/n, 2ª planta, oficina 33
38108 Los Majuelos, La Laguna, Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 922 256 601 / Movil: 660 024 969
marasecretaria@federacioncanariadehipica.com

Federación Canaria de Hípica

Comité Técnico Territorial de Jueces

Q-3878019-C



**Gobierno
de Canarias**

El alojamiento y manutención (desayuno, comida y cena) del personal oficial deberá tener lugar en establecimiento de, al menos, tres estrellas.

Los gastos de viaje se percibirán análogamente a lo establecido por la regulación aplicable al régimen de indemnización para los funcionarios públicos. Los gastos de transporte deberán abonarse por cada día que los oficiales deban desplazarse a un municipio distinto al de su domicilio particular.

Si el viaje se realiza por un medio de transporte distinto al vehículo, cuando el importe del billete sea superior al importe que se percibiría por kilómetros recorridos, deberá consultarse con el Comité Organizador.

Todas estas cantidades serán abonadas por el CO antes de la ceremonia de entrega de premios del último día, salvo las de aquellos cargos que la AGO de la RFHE acuerde que sean subvencionados en cada disciplina, habilitándose para ello la correspondiente dotación anual presupuestaria. **En el caso excepcional de pago por transferencia bancaria una vez finalizada la competición, esta deberá realizarse en un plazo máximo de 5 días hábiles.**

- Gastos no pagados por la FCH:

En el caso de tener que presentar los gastos de alojamiento, comidas y/o desplazamiento, tendrán que presentar el mismo documento al CO adjuntando las facturas o tickets guardando una copia para ustedes y solicitando un recibí por parte del CO.

En este documento ya tenéis las cantidades permitidas según el apartado.

En el caso de necesitar alojamiento, los jueces nombrados deberán de ponerse en contacto a la recepción de su nombramiento para solicitarlo dado que este puede tener convenio con algún hotel.

Igualmente, los que necesiten desplazarse en avión o barco hablarán previamente con el CO con el fin de cerrar la compra del pasaje bien directamente por el CO o por el Juez.

Los Jefes de Pista solo pueden exigir el pago de las pruebas complementarias en las Competiciones Nacionales.

Colaboradores:



C/León y Castillo, nº 26 3º
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tfno.: 928 366 908 / Fax: 928 367 216
mcarmensecretaria@federacioncanariadehipica.com
www.federacioncanariadehipica.com

Pabellón Insular Santiago Martín
C/Mercedes s/n, 2ª planta, oficina 33
38108 Los Majuelos, La Laguna, Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 922 256 601 / Movil: 660 024 969
marasecretaria@federacioncanariadehipica.com

Federación Canaria de Hípica

Comité Técnico Territorial de Jueces

Q-3878019-C



**Gobierno
de Canarias**

PARA LOS CAMPEONATOS DE CANARIAS, PUEDEN HABER MODIFICACIONES Y SE INFORMARÁN A LOS DELEGADOS.

A TENER EN CUENTA

Todo lo estipulado en los Reglamentos a parte de lo recogido en este documento es una obligación y derecho.

Los Delegados deben igualmente informarse de los derechos y obligaciones de los C.O y de los participantes dado que en varios puntos pueden estar vinculados a estos.

Cualquier duda que pueda existir sobre la interpretación de esta circular o de los Reglamentos en primera instancia será aclarada por el CTTJ.

Los demás por la Secretaría de la FCH.

NOTA IMPORTANTE

APROBADO EN LA ASAMBLEA DEL PASADO 17 DE DICIEMBRE Y EN VIGOR Y POR LO TANTO PLENA APLICACIÓN PARA ESTA TEMPORADA:

- NO se permite la entrada en pista o a la prueba sin que este comprobado que el jinete/amazona y caballo, están en el listado federativo, en caso de no estar tendrá obligatoriamente de presentar su licencia (EL SEGURO NO ESTARIA EN VIGOR Y CUALQUIER ACCIDENTE NO SERIA CUBIERTO)
- NO se permite entrar en pista o la prueba solo con el justificante de pago.
- NO se permite el pago de la licencia al Delegado Federativo.
- NO se permite entrar en pista o a la prueba sin haber presentado con anterioridad la documentación del caballo (LIC, DIE, lo que corresponda). **RATIFICADO EN LA ASAMBLEA DEL 17.12.2018.**

Colaboradores:



C/León y Castillo, nº 26 3º
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tfno.: 928 366 908 / Fax: 928 367 216
mcarmensecretaria@federacioncanariadehipica.com
www.federacioncanariadehipica.com

Pabellón Insular Santiago Martín
C/Mercedes s/n, 2ª planta, oficina 33
38108 Los Majuelos, La Laguna, Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 922 256 601 / Movil: 660 024 969
marasecretaria@federacioncanariadehipica.com

Federación Canaria de Hípica

Comité Técnico Territorial de Jueces

Q-3878019-C



**Gobierno
de Canarias**

- Los participantes **DEBEN** reconocer la pista con la indumentaria reglamentaria **completa**. Incluye las botas de montar. Si el Jurado exime del uso de la chaqueta, pueden ver la pista sin ella o con ella en mano.
- Los profesores harán el reconocimiento con ropa de calle o en el caso de llevar el pantalón de montar, igualmente llevarán las botas de montar.
- **No se permite el reconocimiento de pista con bebidas en mano.**

RECORDAR

El Delegado ha de comprobar los resultados ANTES de su publicación.

Los resultados **HAN DE INCLUIR el número de licencia del deportista y del caballo** así como su **categoría y tipo de licencia**. Son datos **fundamentales** tanto para el envío a la RFHE como para las Ligas.

Debe de enviar el informe Federativo a la FCH y al CTTJ (a la Vocalía correspondiente de cada disciplina, para Salto a presidencia).

Si hay documentos adjuntos, los incluirá en el mismo envío.

Se **DEBE** de incluir el informe de incidencias actualizado así como el informe de jinetes.

Sin más les deseo una excelente temporada 2018.

En La Laguna a 05 de marzo de 2018.

Firmado;

Catherine Colette

Presidenta del CTTJ de la FCH

Colaboradores:



C/León y Castillo, nº 26 3º
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tfno.: 928 366 908 / Fax: 928 367 216
mcarmensesecretaria@federacioncanariadehipica.com
www.federacioncanariadehipica.com

Pabellón Insular Santiago Martín
C/Mercedes s/n, 2ª planta, oficina 33
38108 Los Majuelos, La Laguna, Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 922 256 601 / Movil: 660 024 969
marasecretaria@federacioncanariadehipica.com